



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XV - IV LEGISLATURA - 7 NOVIEMBRE 1996 - Número 118 Página 2183 Serie B

COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

PRESIDENTA: ILMA. SRA. DÑA. YOLANDA PEREZ-OLEAGA VARONA

Sesión celebrada el jueves, 7 de noviembre de 1996.

* * * * *

ORDEN DEL DIA

Página

- | | | |
|-----|--|------|
| 1.- | Pregunta Nº 84, relativa a cantidad destinada para cofinanciar el pabellón polideportivo cubierto de Soto de la Marina, Santa Cruz de Bezana, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del G.P. de UPCA. (BOA nº 101, de 24.6.96). Corrección de errores (BOA nº 149, de 25.09.96). [5.2.35.08]. | 2186 |
| 2.- | Pregunta Nº 102, relativa a ayudas y subvenciones concedidas por la Consejería de Cultura a grupos, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro relacionadas con la música clásica y otros extremos, presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del G.P. Socialista. (BOA nº 127, de 29.07.96). [5.2.09.05]. | 2186 |
| 3.- | Pregunta Nº 103, relativa a criterios del Consejo de Gobierno para la convocatoria y concesión de ayudas económicas con destino a actividades culturales de los Ayuntamientos y otros extremos, presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del G.P. Socialista. (BOA nº 142, de 16.9.96). [5.2.09.06]. | 2187 |
| 4.- | Pregunta Nº 104, relativa a razones por las que el Consejo de Gobierno aún no ha organizado acto alguno para celebrar el centenario del nacimiento de Gerardo Diego y otros extremos, presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del G.P. Socialista. (BOA nº 142, de 16.9.96). [5.2.09.07]. | 2190 |
| 5.- | Pregunta Nº 105, relativa a diversos extremos relacionados con la Orden de 1 de marzo de 1996 de la Consejería de Cultura y Deporte que regula el régimen de subvenciones para actividades deportivas con destino a asociaciones, clubes y asociaciones deportivas, presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del G.P. Socialista. (BOA nº 142, de 16.9.96). [5.2.09.08]. | 2193 |
| 6.- | Debate y votación de la proposición no de ley Nº 50, relativa a declaración de la Cueva del Soplao (Rionansa) como Monumento Natural, presentada por el G.P. de IUCAN. (BOA nº 184, de 23.10.96). Comisión de Educación y Cultura. (Antes tramitación en Pleno, BOA nº 69, de 28.12.95). [4.3.1.15]. | 2184 |

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y diez minutos).

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):
Buenas tardes, Sras. y Sres. Diputados. Buenas tardes, Sr. Consejero de Cultura y Deportes. Buenas tardes a todos los presentes.

Comenzamos la Comisión de Educación y Cultura que estaba prevista para el 6 de noviembre de 1996. Antes de comenzar el orden del día que teníamos previsto, vamos a preguntar a los Sres. Diputados si tienen inconveniente en que se trate en primer lugar, el último punto del orden del día, el 6, que es: Debate y votación de la proposición no de ley nº 50, relativa a declaración de la Cueva del Soplo como Monumento Natural, presentada por el G.P. de Izquierda Unida Cantabria.

Si hay acuerdo, pasamos a debatir este punto en primer lugar.

Bien, parece ser que hay acuerdo. Entonces, vamos a comenzar el debate y votación de dicha proposición no de ley.

Tiene la palabra D. Emilio Carrera, que es el proponente por Izquierda Unida, por un tiempo de diez minutos máximo.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Gracias, Sra. Presidenta. Sres. Diputados.

En realidad, la consideración de Monumento Natural, pero sin ánimo de aplazar la discusión de la proposición no de ley, cabría en la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, pero ya digo que si estamos todos de acuerdo, y yo el primero, pues en absoluto creo que haya inconveniente para que sea esta Comisión la que decida.

La figura de Monumento Natural -como se sabe- viene recogida en la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y la Fauna Silvestre, y resulta verdaderamente incomprensible que en esta Región, que tiene valores indudables en este capítulo, no haya todavía ningún espacio, ningún monumento declarado como tal, como Monumento Natural. Sí hay una propuesta aprobada en Comisión, meses pasados, pero que todavía no ha culminado el trámite de declarar Monumento Natural a la Fuentona de Ruento, pero a estas alturas -como digo- todavía no existe ningún Monumento Natural declarado oficialmente por parte del Gobierno Regional en el ámbito de sus competencias.

En este caso, es añadir una segunda propuesta a aquella que presentamos en su momento, y que se centra en un capítulo que hasta fechas muy recientes ha permanecido al margen de la preocupación por las políticas conservacionistas, que es el patrimonio subterráneo.

El patrimonio subterráneo, aun por lo desconocido, o quizás por las circunstancias de relativa marginación o de superespecialización que ha traído el desarrollar determinadas actividades espeleológicas, por ejemplo; o los peligros que se han podido derivar del acceso al que podían someterse estos lugares, pues no se les ha prestado la atención que nosotros consideramos que debe prestárseles; no sólo en sí mismo, en cuanto a sus valores puramente -digamos- científicos o paleontológicos o incluso espeleológicos o deportivos, sino en cuanto a que pueden constituir uno de los atractivos turísticos que pongan en el primer plano, sobre todo en áreas relativamente deprimidas, una atracción que cada vez, además, es demandada por amplios sectores, ya -insisto- no sólo especialistas, sino del turismo en general.

El caso del Soplo en el límite, por no entrar en la discusión que existe, y con fundamento, de los municipios de Valdáliga, de Herrerías y Rionansa, es quizás en el capítulo espeleológico, junto con lo que es el complejo cáustico subterráneo de Matienzo, el más relevante de toda la Región de Cantabria, no sólo en este ámbito regional, sino también con una proyección internacional, y conocido por numerosos especialistas.

En este caso, además, se añade la conexión que esta cueva tiene con las explotaciones mineras que tradicionalmente, aunque ya abandonadas, hizo allí la Real Compañía Asturiana. Y de ahí que incluso en su momento, dudáramos entre declararlo Bien de Interés Cultural o Monumento Natural.

Nosotros creemos que, independientemente de la actuación humana, que en algunos tramos de esa cavidad se hace presente, lo que realmente destaca son las condiciones naturales de una serie de fenómenos de carácter cristalográfico, de concreciones, etc. Y que indudablemente, en condiciones apropiadas pues podía formar parte de ese proyecto de revalorización de los recursos, de optimización de los recursos en áreas rurales tan deprimidas como son las de Valdáliga o los límites de Valdáliga, Rionansa y Herrerías.

De ahí, el fundamento que en la exposición

de motivos hacemos de las tres propuestas que en la resolución resumimos; una, que efectivamente se declare Monumento Natural; otra, que se realicen las labores que completen lo que el Espeleo Club Cántabro inició en su momento de investigación y acondicionamiento de la cueva para su conservación y protección, conciliando lo que pueda ser conocimiento público con las garantías para que no se produzca un deterioro o se ponga en riesgo la seguridad de los usuarios; y en tercer lugar, que el Consejo de Gobierno proceda a la señalización y promoción turística de esa Cueva del Soplao en cuanto a programas, itinerarios, folletos, etc., en el ámbito de su competencia.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Muchas gracias, Sr. Carrera.

A continuación, tiene la palabra el Sr. Vara, por el Grupo Regionalista.

EL SR. VARA RECIO: Gracias, Sra. Presidenta. Sras. y Sres. Diputados.

Poco hay que añadir a lo que D. Emilio Carrera, representante de Izquierda Unida, nos dice sobre esta cueva. Quizá únicamente señalar que efectivamente la cueva, el interés que tiene es desde el punto de vista natural, puesto que en ella, según las catas que se han hecho, no existe ningún tipo de yacimientos arqueológicos ni de interés paleontológico, por el momento.

Pero no obstante, siguiendo la misma línea de la propuesta que nos hizo Izquierda Unida en otra de las Comisiones anteriores, ya tratadas, nosotros vamos a votar favorablemente el que se declare, no por la Consejería de Cultura, que no corresponde a ella en este caso, sino por el Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, como Monumento Natural; y que sean los que tomen las decisiones para la investigación y el acondicionamiento o la puesta a punto de esta cueva, y que pueda ser visitada por la gente.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Gracias, Sr. Vara.

A continuación, tiene la palabra el Sr. Becerril, en nombre de Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Nosotros compartimos íntegramente esta proposición no de ley del Grupo de Izquierda Unida.

Yo ya tengo, por ejemplo, a mi Ayuntamiento en antecedente. Hay una cueva que en su día

dependía esto del Ministerio de Cultura y se cercó, se le puso un..., se privó el acceso libre a ella, y yo pienso que en principio, lo primero que debe hacerse por la Consejería de que dependa y luego ya, posteriormente que se haga lo que proceda en este lugar.

Por eso, nosotros vamos a votar favorable a esta proposición no de ley.

Nada más. Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Gracias, Sr. Becerril.

Tiene la palabra el Sr. Corral, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. CORRAL GUTIERREZ: Gracias, Sra. Presidenta.

La posición del Grupo Parlamentario Socialista es la misma que ya mantuvimos en el mes de julio pasado, cuando el Portavoz de Izquierda Unida hizo un propuesta similar para la Fuentona de Ruate. Es decir, estamos de acuerdo, pero creemos que se debe de marcar unos criterios objetivos para estos casos, para evitar arbitrariedades. Y estos criterios deben de marcarse desde el Consejo de Gobierno, o bien que queden incluidos en una Ley de esta Asamblea, que delimite competencias. Porque nosotros tenemos también la duda de si este tema no hubiera que tratarle en la Comisión de Ecología más que en la propia de Cultura.

De cualquier forma, estamos de acuerdo. Votaremos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Gracias, Sr. Corral.

Tiene la palabra el Sr. Martínez, en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Gracias, Sra. Presidenta.

Nuestro Grupo también comparte la idea presentada en esta proposición no de ley por IUCAN. Y por lo tanto, no tenemos que extendernos. Nada más que decir que nos parece buena la idea.

Y sí que también compartimos que esta proposición no de ley debiera haber sido tratada, probablemente, a través de la Consejería de Medio Ambiente, en lugar de Cultura y Deporte. Pero de todas maneras, fijando competencias, y que cada uno asuma lo que le corresponde, pues nos adherimos a lo dicho.

Y votaremos sí a esta proposición no de ley.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):
Gracias, Sr. Martínez.

Tiene la palabra el Sr. Carrera, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra. Cierra el debate.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Agradecer profundamente la satisfacción por esta unanimidad y apoyo a la propuesta. Y confío en que en sucesivas, continúe esta sensibilidad sobre la conservación del patrimonio natural.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):
Gracias, Sr. Carrera.

A continuación pasamos a la votación de la proposición no de ley nº 50.

¿Votos a favor?

Aprobada por unanimidad.

Continuamos el orden del día. Pasamos al punto 1: Pregunta nº 84, relativa a cantidad destinada para cofinanciar el pabellón polideportivo cubierto de Soto de la Marina, Santa Cruz de Bezana, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del G.P. de la Unión para el Progreso de Cantabria.

Tiene la palabra el Sr. Becerril. Vamos a utilizar el procedimiento del Artículo 156. Tiene diez minutos el Portavoz, en este caso, de este Grupo Parlamentario, diez minutos de contestación del Sr. Consejero y luego cinco minutos para réplica y dúplica, que es lo que fija el artículo 156.2 para las preguntas en Comisión.

Sr. Becerril, tiene la palabra.

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

En reiteradas ocasiones el Alcalde de Santa Cruz de Bezana, que a su vez es Diputado Regional, ha hablado de que se van a ejecutar unas obras del pabellón polideportivo cubierto de Soto de la Marina. Y ha dicho que piensan adjudicarse en el presente ejercicio de 1996.

Dado que en los Presupuestos Generales de la Diputación Regional figuran partidas destinadas a cofinanciar obras municipales de estas características y a que recientemente ha aparecido en los medios de comunicación que la Consejería de Cultura y Deportes va a licitar las obras del pabellón polideportivo de Cabezón de la Sal, y se habla de un presupuesto de 65 millones de pesetas; queremos formular la

siguiente pregunta: ¿Qué cantidad va a destinar la Consejería de Cultura y Deportes para cofinanciar la obra del pabellón polideportivo cubierto de Soto de la Marina en el presente ejercicio presupuestario de 1996?

Nada más.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):
Muchas gracias, Sr. Becerril.

A continuación tiene la palabra el Sr. Consejero de Cultura y Deportes, D. Francisco Javier López Marcano.

EL SR. LOPEZ MARCANO: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Señorías.

La respuesta escueta sería que en los presupuestos del año en curso se ha concedido una ayuda de 5 millones de pesetas al Ayuntamiento de Bezana. La ayuda, entiéndase como tal, no sé si para cofinanciar, quizá sería excesiva afirmar tal cosa, por varios motivos.

En primer lugar, porque el tratamiento que tienen el pabellón polideportivo de Bezana y el pabellón polideportivo que citaba Su Señoría de Cabezón de la Sal es distinto. En el primer caso, es el Ayuntamiento el que toma las riendas, el que toma la iniciativa y no sólo redacta el proyecto, sino que también lo saca a concurso y posteriormente lo adjudica; por lo menos, ese es el procedimiento. Mientras que en el segundo, se saca a concurso desde la propia Consejería y se adjudica desde la propia Consejería.

En estos momentos, el pabellón polideportivo de Cabezón de la Sal ya ha comenzado. Las obras se han iniciado hace, aproximadamente, 15 días.

El hecho, y ésta es la segunda diferencia, la más notable, el hecho de que el Ayuntamiento tomara las riendas en el concurso de adjudicación, anula las posibilidades de intervención de la propia Consejería, que no puede actuar en esa obra conforme al Capítulo VI, que son como saben sus Señorías, Fondos Afectados. Luego, sólo nos queda una vía, que es la vía de una Transferencia Corriente a través del Capítulo VII, que es lo que hemos hecho. Es una vía que hemos utilizado. Bien entendido además, que esa ayuda de 5 millones de pesetas tenía un soporte presupuestario de 50 millones, que se han distribuido entre trece Ayuntamientos, exactamente.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):
No hay turno de dúplica ni de réplica.

Pasamos, entonces, al punto segundo del orden del día: Pregunta nº 102, relativa a ayudas y subvenciones concedidas por la Consejería de Cultura

a grupos, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro relacionadas con la música clásica y otros extremos, presentada por D. Emiliano Corral, del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra D. Emiliano Corral.

EL SR. CORRAL GUTIERREZ: Con la venia de la Presidencia. Gracias.

Nuestra Región es la única, junto con Extremadura, que no tiene una Orquesta Pública Regional, y no parece que sería una barbaridad que existiera, salvo por los recursos que precisa. Pero se podría pensar en formarla, teniendo en cuenta que en Cantabria contamos ya con el Conservatorio Jesús de Monasterio, con el Palacio de Festivales, con el Festival Internacional, y lo que es más importante, con una gran afición a la música clásica; lo que ha llevado a la formación de "bandas, grupos u orquestas", - entre comillas-, a nivel local y comarcal.

Además, se le podría dar una labor divulgativa de música clásica, o también pedagógico educativa, entre otras. La música clásica precisa de apoyos institucionales, porque sino no podría mantener una oferta coherente.

Como no tenemos Orquesta Regional, interesa al Grupo Parlamentario Socialista saber qué subvenciones concede el Consejo de Gobierno a asociaciones, orquestas, entidades, etc. relacionadas con la música clásica que suplen, en parte, esa carencia. De ahí las preguntas que he presentado.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Gracias, Sr. Corral.

Tiene la palabra el Consejero de Cultura y Deportes, Sr. López Marcano.

EL SR. LOPEZ MARCANO: Muchas gracias.

Hay varias vías, la primera de las cuales pasa, indudablemente, por utilizar el Palacio de Festivales para sus actuaciones. Evidentemente, ésta no es una vía que utiliza la fórmula de la ayuda directa, pero sí se puede considerar una ayuda indirecta que además, es del agrado de las agrupaciones y de las orquestas.

La segunda de las vías es la política de becas que en estos momentos tiene en marcha el Gobierno de Cantabria, de la que se han beneficiado no menos de 30 conciudadanos. Estoy hablando en materia de cultura, a estos habría que añadir otros en materia de deporte, que es también un ámbito de la Consejería, como se sabe. Y de esos 30 ciudadanos hay exactamente 9 que obtienen esa ayuda para cursar estudios de música clásica. Las ayudas van desde las

300.000 pesetas, que es la menor cuantía, hasta el millón de pesetas que es la mayor cuantía, 600.000, 550.000. Todo eso importa un total de 4.650.000 pesetas, vía becas a personas individuales.

La tercera de las vías es la colaboración de la Consejería con actividades concretas, como el caso del IX Curso de Guitarra de Cantabria, que tradicionalmente viene celebrándose en Comillas; en unas ocasiones en la Iglesia y en otras, como este año, en el Palacio de Sobrellano. Y ahí hemos colaborado con los organizadores, con una subvención.

La cuarta de las vías es la política general, la Orden General de ayudas de la Consejería; Orden que apareció publicada en el Boletín Oficial de Cantabria el miércoles 8 de mayo del año en curso, y que ha permitido que se beneficien muchísimas agrupaciones culturales, como el caso concreto por el que si la memoria no me falla, se interesaba su Señoría que es la Orquesta (...), que este año ha recibido una ayuda de un millón de pesetas. Un millón de pesetas por una actividad muy concreta, que fue el traslado de sus miembros a Manchester, para realizar una grabación en soporte de compact disc y demás.

Y además de esta cuarta vía, hay una quinta, que es el Convenio que la Consejería mantiene con la Federación Cántabra de Corales. La mayoría de ellas hacen música polifónica, y ese Convenio supone una financiación de 4 millones de pesetas.

Amén de una sexta vía que son los acuerdos concretos con determinadas Corales, con determinadas Orquestas, para actuaciones también concretas.

Esas son todas las vías.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Gracias, Sr. Consejero.

Turno de réplica. El Sr. Corral, del G.P. Socialista, tiene la palabra.

EL SR. CORRAL GUTIERREZ: Bien. Quiero agradecer la contestación del Sr. Consejero.

Y plantear una cuestión, si de cara al futuro piensan ustedes mantener este tipo de apoyos o de convenios con entidades que se dedican, de una forma u otra, a divulgar la música clásica, o piensan o tienen alguna idea de constituir una Orquesta Regional.

Nada más. Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Gracias, Sr. Corral.

Tiene la palabra el Sr. Consejero, D. Francisco Javier López Marcano.

EL SR. LOPEZ MARCANO: Gracias.

El famoso conflicto, Señoría, entre la voluntad y las posibilidades. De la Orquesta Regional hemos hablado en muchas ocasiones; y en principio, no es tanto un proyecto, ni siquiera un anteproyecto, como un deseo.

Y respecto a lo segundo, el borrador de Presupuestos, el proyecto de Presupuestos que tiene la Cámara en estos momentos en su poder, para debate posterior, demuestra que, lógicamente con la aprobación de la Cámara, estamos en la línea de seguir con esa política de ayudas.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Gracias, Sr. Consejero.

Pasamos al tercer punto del orden del día: Pregunta nº 103, relativa a criterios del Consejo de Gobierno para la convocatoria y concesión de ayudas económicas con destino a actividades culturales de los Ayuntamientos y otros extremos, presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del G.P. Socialista.

Tiene la palabra el Sr. Corral.

EL SR. CORRAL GUTIERREZ: Gracias.

Los Ayuntamientos recibieron este año la oferta de subvenciones de la Diputación Regional, de acuerdo con la Orden de 8 de mayo, para la campaña "Cantabria Cultural" del año 1996. En esta oferta se asigna, se les oferta un 60% de subvención de la Diputación Regional en el cachét de las actuaciones que programa el propio Ayuntamiento, más o menos como en otras campañas anteriores.

Imagino que, al igual que esas otras campañas, se han acogido los Ayuntamientos que lo han solicitado. Incluso hemos visto este verano en la prensa, detallados, algunos por peticiones. Y sorprendía que algunos Ayuntamientos hayan hecho tantas peticiones, y otros tan pocas, la verdad.

Sin embargo, hay Ayuntamientos que se quejan de que no se les ha dado el 60% prometido, sino una cantidad sensiblemente inferior, y lo que es peor, se sienten agravados con respecto a otros Ayuntamientos a los que sí se les ha dado.

Creo recordar que el Grupo Parlamentario Socialista enmendó el Presupuesto de 1996 en el sentido de que existiera una partida clara, una consignación presupuestaria clara para estas campañas, y que el Sr. Consejero nos contestó que ya existía una partida, que no veía necesario el establecer una para ello.

Por estas razones, formulé al Consejo de Gobierno estas dos preguntas tan concretas y referidas a ayudas, concedidas a Ayuntamientos para sus actuaciones culturales, y con cargo a qué partida presupuestaria iban, y a criterios seguidos para la concesión de estas ayudas que han hecho que algunos Ayuntamientos se sientan, o al menos ellos lo manifiestan, que se sienten agraviados.

Muchas gracias.

LA SR. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga): Gracias, Sr. Corral.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Cultura y Deportes, el Sr. López Marcano.

EL SR. LOPEZ MARCANO: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Efectivamente, algunos Ayuntamientos han manifestado su disconformidad o su descontento con la campaña "Cultura de Cantabria". Estoy pensando en estos momentos en el Ayuntamiento de Colindres, y la verdad es que de los 65 Ayuntamientos que han participado en una campaña, que no es del todo del agrado de este Consejero, lo confieso, no la campaña sino la ejecución; es una campaña que, desde luego, hay que pulir y hay que mejorar.

En esa relación de 65 Ayuntamientos ciertamente no han sido muchos los que han manifestado esa disconformidad a la que aludía antes.

En los criterios de la Orden que aparece publicada en el Boletín del 8 de mayo, la Orden del 2 de mayo, se especifica con claridad cuáles son los argumentos que la Comisión creada al efecto va a manejar, va a barajar para hacer la propuesta correspondiente al Consejero de Cultura, para que éste a su vez la lleve al Consejo de Gobierno, y esos criterios yo creo que han sido de dominio público. Se han remitido copias de todas las Ordenes de la Consejería, no sólo a nuestros 102 Ayuntamientos, sino a muchísimas agrupaciones culturales, asociaciones culturales; de manera que nos hemos preocupado de que hubiera ahí, publicidad, concurrencia y transparencia.

Las cantidades que se ofrecieron, y luego volveré al asunto de los que se concedieron, y luego volveré al asunto de los criterios, oscilan entre el 1.352.000 del Ayuntamiento de Santander, y las 63.000 pesetas del Ayuntamiento de Vega de Pas. Entre ambas cantidades debo significar que el segundo Ayuntamiento, a la hora de recibir ayudas, fue el de Reinosa, que obtuvo 1.105.000 pesetas.

Bien entendido que las ayudas se conceden en función de la presentación de los proyectos y de

otros criterios. En primer lugar, la incidencia de las actividades culturales promovidas por los Ayuntamientos; en segundo lugar, las posibilidades económicas de los Ayuntamientos, en relación con el número de sus ciudadanos, en relación con la población; en tercer lugar, la inversión real del Ayuntamiento en las fiestas populares, en las actividades populares; en cuarto lugar, la propia participación del Ente Municipal en la campaña "Cultura de Cantabria"; y en quinto lugar, la fecha de presentación de la solicitud.

El eco de la campaña fue tal, que tuvo que debatirse la Comisión entre la dicotomía de dar ayudas a todos los Ayuntamientos o seleccionar entre estos, optando por la primera fórmula, dando ayudas a los 65 Ayuntamientos, no hubo más remedio que reducir la cuantía de las mismas. Pero nos pareció más oportuno, más justo incluso, llegar a todos los Ayuntamientos en beneficio de la mayoría, que conceder ayudas más cuantiosas a unos pocos en beneficio, por lo tanto, de la minoría.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):
Gracias, Sr. Consejero.

Turno de réplica. ¿La va a utilizar Sr. Corral?

EL SR. CORRAL GUTIERREZ: Sí.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):
Tiene la palabra el Sr. Corral, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. CORRAL GUTIERREZ: Sr. Consejero, me gustaría que nos aclarara al reducir la asignación a los Ayuntamientos, a cuánto ha correspondido a cada uno.

Por otra parte, yo creo que el concepto presupuestario "fiestas y celebraciones culturales" no obedece..., no es muy correcto para este tipo de actividades, porque incluso en la propia convocatoria se dice que no entrarían actividades lúdicas y recreativas y tal, con lo cual parece una incongruencia con las fiestas y las celebraciones.

Pero he visto ya que en el proyecto de Presupuestos para este año viene una partida específica, lo cual me parece bien.

Y ya que nombra al Ayuntamiento de Colindres, la verdad es que en Colindres se sienten agraviados con respecto a otros Ayuntamientos. Se sienten engañados por el Gobierno Regional, porque pensaban también ellos en millón y pico de pesetas, y les han concedido 400.000 mil. Yo no sé si es ésta la proporción que ha ocurrido para todos los Ayuntamientos de Cantabria, pero creo que no. Esto supone el 20%, no el 60%, sino el 20% de lo solicitado. Incluso la Corporación tuvo que reunirse en

un Pleno y acordar la suspensión de algunas de las actuaciones ya concertadas, porque se les disparaba el presupuesto.

No nos ha aclarado el Sr. Consejero, y yo le rogaría que lo hiciera en la segunda intervención, si es que el Ayuntamiento de Colindres no cumplía con los requisitos exigidos en el Artículo 8 de la Orden que usted menciona. Si no es así, no entiendo que a todos los Ayuntamientos se les haya tratado por igual.

Y para otra convocatoria sí que me gustaría que se dejaran claras tres cosas.

Por una parte, que hubiera una consignación presupuestaria específica, que ya veo que existe en los Presupuestos.

Por otra, que haya una mayor concreción en la convocatoria, incluso en cuanto al porcentaje a conceder, aunque ya comprendo que si se disparan las peticiones habrá que marcar o habrá que decir entre tal y cual porcentaje, en la convocatoria pone hasta un máximo de un 70%, no pone nada del mínimo, es cierto, con lo cual, puede ir el mínimo que se quiera. Eso es cierto, pero en la carta que se les notifica a los Ayuntamientos les pone que un 60%.

Y la tercera concreción que creo oportuno que tiene que haber es la claridad total y transparencia, tanto en la convocatoria como en la concesión de las ayudas, para evitar suspicacias. Ya sé que va a ser muy difícil, en los Ayuntamientos, evitarlas, pero para evitarlas en lo posible, y que el fundamento que se les atribuya no tenga ninguna base.

Nada más. Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):
Gracias, Sr. Corral.

Tiene la palabra, para el turno de réplica, el Sr. Consejero de Cultura y Deportes.

EL SR. LOPEZ MARCANO: Muchas gracias.

Decir que Colindres es un Ayuntamiento maltratado por la Consejería, es una afirmación un tanto absoluta, porque sí que es cierto que aquí se ha visto perjudicada hasta esas 410.000 pesetas de ayuda, pero no es menos cierto que en otros órdenes 9 agrupaciones deportivas, 9 clubes han recibido ayudas de la Consejería, que para una población como la de Colindres, pues yo creo que es una aportación importante, una respuesta importante por parte del Consejo de Gobierno.

La campaña ha tenido tres fases, insistiré a lo largo de esta réplica en el relativo grado de satisfacción que nos ha producido la ejecución de la

misma que es muy relativo o mínimo. La primera de las fases es la publicación de la Orden; la segunda, una convocatoria pública para que se acojan a la campaña "Cultura de Cantabria" cuantos grupos de música, danza, teatro o baile, etc., etc. existen en nuestra Comunidad Autónoma, esto parece que tuvo una respuesta masiva; y la tercera, la petición de los propios Ayuntamientos a la que sigue, como es lógico, la respuesta del Gobierno de Cantabria.

En el calendario de esas fases, media un aspecto que no se debe desdeñar a la hora de hacer una valoración sobre esta campaña, que es la relación de los propios grupos con los Ayuntamientos. Esa es una relación subjetiva, es una relación parcial, y supeditada a la capacidad de negociación de los propios grupos o de sus representantes, bien entendido que el cachét que los grupos perciben por sus actuaciones es algo versátil, maleable y acomodado a las circunstancias. Quiero decir que eran los propios grupos los que negociaban con los Ayuntamientos el importe de sus actuaciones. Y en función de la disponibilidad presupuestaria a los propios Ayuntamientos, de la voluntad de los negociadores o de otras circunstancias, este cachét podía ser distinto, no digo que lo fuera, podía ser distinto en el Ayuntamiento de Valderredible al del Ayuntamiento de Enmedio, por caso.

Eso nos abrió los ojos a la hora de buscar una mayor concreción en aproximar, de manera que se eviten esas oscilaciones que luego a nosotros nos impiden obrar con criterios de rigor y de equidad. Las cantidades se hicieron públicas en su momento, las cantidades que han percibido los 65 Ayuntamientos, creo recordar que en el mes de agosto aparecieron sendas páginas en los Diarios Regionales con los números exactos de cuánto percibía cada Ayuntamiento, buscando esa transparencia que siempre tienen las actuaciones del Consejo de Gobierno al que pertenezco, y buscando nuestra presencia en todos los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma.

No se desechó de esta convocatoria -insisto- a ningún Ayuntamiento. Y desde luego, sería muy prolijo si citara todas las cantidades, además de las 410.000 mil pesetas de Colindres, del 1.300.000 de Santander, o del 1.100.000 de Reinosa, pues al Ayuntamiento de Torrelavega le correspondieron 845.000 pesetas; al de Cartes, 404.000; al de Camargo, 624.000; al de Arnauero, 477.000; al de Ampuero, 316.000; etc., etc., así hasta los 65, por un importe total próximo a los 30 millones de pesetas, 29.168.949 pesetas.

EL SR. CORRAL GUTIERREZ: ¿Me permite, Sra. Presidenta, una simple pregunta?

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Bien, si no es muy larga.

EL SR. CORRAL GUTIERREZ: Simplemente es porque le agradezco al Consejero la explicación, pero no me contesta a mi pregunta, ¿si todos los Ayuntamientos han recibido el mismo porcentaje o no?; o es que realmente los de Colindres tienen razón cuando se quejan.

LA SR. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Gracias, Sr. Corral.

Tiene la palabra el Sr. Consejero.

EL SR. LOPEZ MARCANO: Gracias.

Tienen razón los de Colindres cuando se quejan en la aplicación de este criterio. Pero para juzgarlo con amplitud de miras, no hay que olvidar que las actuaciones insertas en cultura de Cantabria no eran cualitativas, ni cuantitativamente iguales. Y a juicio de la Comisión hubo actuaciones que merecieron mayor interés que otras, que eso implicó una muy relativa arbitrariedad vista desde los Ayuntamientos a la hora de hacer las propuestas. Pero sólo vista desde los Ayuntamientos. No se juzgó probablemente con el mismo rasero una actuación de música clásica, que una actuación de los piteros del lugar, por cuanto que la Comisión dedujo que la segunda, la de los piteros del lugar, era una actuación que el propio Ayuntamiento tiene más al alcance de la mano y que por lo tanto, había que apostar por la actuación de...

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Gracias, Sr. Consejero.

Pasamos al cuarto punto del orden del día: Pregunta nº 104, relativa a razones por las que el Consejo de Gobierno aún no ha organizado acto alguno para celebrar el centenario del nacimiento de Gerardo Diego y otros extremos, presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del G.P. Socialista.

Tiene la palabra el Sr. Corral.

EL SR. CORRAL GUTIERREZ: Gracias.

Creo conveniente, dado como está redactada el titular de la pregunta, entender que esta pregunta se presentó en el mes de septiembre pasado.

Decir ahora que literariamente éste ha sido el año de Gerardo Diego, parece obvio por evidente. El centenario del nacimiento de Gerardo Diego ha generado una gran actividad cultural de organismos e instituciones públicas y privadas que han organizado una serie de actos conmemorativos. Los medios de comunicación han puesto altavoz a estos actos.

Desde la Comisión Nacional Organizadora del Primer Centenario del Nacimiento de Gerardo Diego, creado por Orden del Ministerio de Cultura de 29 de

enero de este año, y que ha sido la protagonista de los actos más importantes, pasando por los actos organizados por el Ayuntamiento de Santander, por el de Laredo, por el de Cabezón, por una serie de Ayuntamientos de Cantabria, el de Camargo, por los Ayuntamientos de Madrid o de Soria, Sevilla o de Santiago de Compostela, por citar los que se han conocido más a través de los medios, pero muchos más Ayuntamientos y Comunidades Autónomas también, pasando por los actos organizados por Asociaciones. Creo recordar hace poco que apareció algo de las Aulas de la Tercera Edad, concretamente un concurso de poesía; por la Universidad, por el Ateneo, por la Autoridad Portuaria o el Consejo Social de la Universidad, el Centro Cultural de Caja Cantabria por decir, por nombrar, pero etc., etc., porque han sido muy proliferos este año los actos conmemorativos; hasta organismos que libremente, y dentro de su actividad, han enfocado ésta, en este año, basada, de alguna forma, en la conmemoración del centenario del poeta, como son asociaciones, fundaciones, colegios. Raro ha sido el colegio que no ha realizado un acto conmemorativo, que han refrescado su memoria y han posibilitado el conocimiento de la obra del poeta con iniciativas a nivel local, a nivel comarcal, a nivel regional, a nivel nacional, incluso alguna iniciativa a nivel internacional.

Esta actividad se ha visto reflejada, muy frecuentemente, en los medios de comunicación. Pero no ha sido acompañada por actos institucionales promovidos por el Gobierno Regional. Sí es verdad que han estado, tanto el Consejero de Cultura, como la Consejera de Educación, y algún miembro más del Consejo de Gobierno sentados en diversas mesas organizadas por otros organismos o por otras entidades, pero en actos organizados por el propio Gobierno, se les ha visto poco.

Ya sé que hay una exposición sobre Gerardo Diego en la Casona de Tudanca. La he estado visitando. Además me parece muy buena. Ya sé que han promovido la segunda edición de la "Antología Poética" y poco más. Y lo sé yo que estoy más al tanto, y que sigo de cerca estos actos conmemorativos, tanto por mi afición, como por la propia iniciativa parlamentaria que había presentado. Pero tampoco han trascendido gran cosa estos actos, incluso; tampoco han trascendido gran cosa, por lo menos al público.

Si por el Gobierno Regional fuera podríamos decir que el Primer centenario del Gerardo Diego ha pasado con más pena que gloria. Esta es, al menos, la impresión que tiene el Grupo Parlamentario Socialista y por eso, hemos presentado estas dos preguntas relativas a esta escasa organización del Gobierno Regional de actos conmemorativos del Primer Centenario del Nacimiento de Gerardo Diego.

Tengo que confesar que esta iniciativa tenía

una doble intención, de pregunta y de impulso al propio Gobierno, ya que cuando se suelen hacer iniciativas desde la oposición, a veces vemos con sorpresa agradable que el Gobierno parece impulsado. Quizás sean coincidencias, pero en muchos otros casos creemos que el impulso se realiza también de esta forma.

Nada más. Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):
Gracias, Sr. Corral.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Cultura y Deportes, Sr. López Marcano.

EL SR. LOPEZ MARCANO: Muchas gracias.

No sin antes confesar que esa es una de las preguntas capaces por sí solas de animar a cualquier Consejero que se precie, porque yo creo que a lo largo de este año, amén de mi pertenencia a la Comisión Nacional del Centenario Gerardo Diego en una posición relevante, como no podía ser de otra manera, en función de la importancia que Cantabria y Santander tiene en la figura de Gerardo, no hemos hecho sino conmemorar el centenario; tal es así que en una de las visitas que he girado a las Casas Regionales de España, pues alguien me preguntó, pero bueno, además de conmemorar el centenario de Gerardo Diego ¿habéis hecho otra cosa, u os habéis dedicado exclusivamente a conmemorar el centenario?

Su Señoría tiene constancia, porque desde la Consejería se envía notificación, saludas, invitaciones, ejemplares, copias de todo aquello que se hace a la Asamblea, tiene constancia además ediciones que han partido de la propia Consejería, como es la edición facsímil del número cuarto de la Revista Peña Labra, editada en el año 1972, que es una edición a la que yo ya he puesto demasiados adjetivos en mis apariciones públicas. Y aquí, por lo tanto, me voy a abstener de citar esos adjetivos. Pero que ha merecido el (...) de todas las personalidades implicadas en el centenario, en la conmemoración del centenario de Gerardo Diego, desde el Director de la Biblioteca Nacional hasta el Jefe de la Casa Real de Su Majestad. Esa edición se contará entre las actuaciones más importantes de la conmemoración del centenario de Gerardo Diego. Porque en estas conmemoraciones corremos un riesgo que nosotros hemos intentado evitar y es que nos consumamos en fuegos de artificio. Que las conmemoraciones sean eso, actos fatuos de los que no quede ningún legado.

Por eso, nosotros hemos apostado por varias vías.

La primera, la que más intensidad ha requerido en nuestra apuesta ha sido la de las ediciones. A ese respecto, además de las dos citadas;

es decir, la revisión de la Antología del año 1988, y la edición facsímil de Peña Labra; hay que añadir un acuerdo importantísimo, que según palabras de Elena Diego será el acto más importante del centenario, que es la edición de la Prosa de Gerardo Diego, que está inédita, en colaboración con la editorial Alfaguara. En estos momentos, se están preparando los originales, se están realizando las correcciones oportunas de pruebas. Y esto será en la realidad, espero que si la editorial cumple sus compromisos, a lo largo del mes de febrero del próximo año.

Además de esa línea editorial, hemos estado presentes, directa e indirectamente, en cuantos actos, en cuantas actividades se han realizado desde colegios, desde institutos, de instituciones o desde colectivos. Empezando por nuestra aportación económica al premio de las Aulas de Tercera Edad, que tuvo lugar a primeros de año el fallo, y que ganó, creo recordar, un navarro, el premio de poesía, en el que aportamos una cantidad importante, conjuntamente con el Ayuntamiento de Santander.

Además de eso hemos organizado unos cursos, desde los fondos de la Casona de Tudanca, en colaboración con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, en el mes de agosto. Unos cursos de bastante relevancia, y que contaron con la participación de profesores españoles, italianos y de alguna otra nacionalidad.

Y el día 3 de octubre, fecha en la que presentamos la revista Peña Labra, tuvo lugar en el marco del Palacio de Festivales, un concierto de la Escolanía de Guriezo, patrocinado por la Consejería, en el que se estrenaron cuatro obras de otros tantos autores cántabros, obras que utilizaban como letra otros tantos poemas de Gerardo Diego, desde el poema de "La guitarra", que se repitió en dos ocasiones, hasta otros poemas archiconocidos.

Por lo demás, hemos procurado participar en cuantas reuniones y en cuantas actividades han emanado de la Comisión del centenario.

Debo además añadir que de esas dos ediciones se ha hecho una distribución, nosotros creemos que supone bastante esfuerzo; una distribución que permite que cualquier cántabro que lo desee pueda adquirir la Antología por el módico precio de 500 pesetas, y la carpeta que incluye Peña Labra por el precio, también módico, de 2.000 pesetas.

Yo creo que esto es...

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):
Gracias, Sr. Consejero.

Turno de réplica del Sr. Corral.

EL SR. CORRAL GUTIERREZ: Gracias.

La verdad es que la actividad cultural asociada al Primer centenario del nacimiento de Gerardo Diego, actividad ha habido mucha, pero el Gobierno Regional, a nuestro modo de ver, ha estado remiso; incluso se nos han adelantado otras Comunidades Autónomas y Ayuntamientos en ciertos actos. Porque si usted dice lo que dice, se siente tan satisfecho qué dirían otras Comunidades u otros Ayuntamientos. Y está satisfecho pero, a nuestro modo de ver, se ha perdido una gran oportunidad para haber hecho algún tipo de actuación que creemos que era importante.

Por una parte, un gran acto conmemorativo, bien es verdad que no en el sentido que dice el Sr. Consejero, se podría haber hecho coincidiendo con el 3 de octubre. El acto que han hecho ustedes en el Palacio de Festivales está muy bien, pero se podía haber hecho en cualquier otra época, o cualquier otra fecha, o incluso en el mismo día, pero un gran acto conmemorativo, capitalizado o protagonizado por el Gobierno Regional.

A nuestro modo de ver, se ha perdido una gran oportunidad para instaurar lo que podría haber sido un gran premio de poesía regional que llevara su nombre o no, pero una buena oportunidad. Por lo menos se podría haber estudiado, para haber hecho algún acto complementario asociado a otras actividades de Gerardo Diego, bien es verdad que se ha hecho algo, aunque no desde el Gobierno Regional, con la pintura, pero a mi modo de ver, o a nuestro modo de ver, en esta conmemoración ha faltado, quizá, alguna actividad más relacionada con la música, porque dada la importancia que tuvo para la figura de Gerardo Diego también su dedicación musical; es decir, aunque es verdad que se musican poemas de Gerardo Diego o se interpretan, pero con la actuación de él mismo como pianista.

A nuestro modo de ver, se ha perdido una oportunidad para editar sus obras completas, por ejemplo. A nuestro modo de ver, se ha perdido una oportunidad para haber desarrollado una labor pedagógico-educativa, como he dicho antes. No tiene muchos poemas Gerardo Diego que sirvan para el mundo escolar, pero sí que hay algunos. Se podía haber hecho una edición y una labor divulgativa y educativa en los colegios. Son ideas, ya sé que luego desde el Gobierno, pues todas no se podrían atender, pero a nuestro modo de ver se ha perdido una oportunidad para todas estas cosas.

El Gobierno estará satisfecho, pero se nos está pasando un año eminentemente conmemorativo, que empezó hace ya un año con el centenario de Peñas Arriba; con el centenario del cine, que por cierto, hablaremos otro día -imagino- de los compromisos que había en esta Cámara y que todavía no se han cumplido; con el Año Jubilar Lebaniego; o

con el centenario del nacimiento de Gerardo Diego.

En resumen, la iniciativa privada y de instituciones públicas ha sido abundante, pero a nuestro modo de ver, al modo de ver del Grupo Parlamentario Socialista, el Gobierno ha estado flojo.

Nada más. Muchas gracias.

LA SR. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):
Gracias, Sr. Corral.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Cultura y Deporte, D. Francisco Javier López Marcano.

EL SR. LOPEZ MARCANO: Gracias.

Pues hay controversia. Hay bastante controversia respecto a la conmemoración de los centenarios. Algunos opinan que terminan justo el día en el que se celebra la efemérides, en este caso el 3 de octubre de 1996; y sin embargo, hay quienes opinan que empieza esa conmemoración en esa fecha, el 3 de octubre de 1996. Punto primero.

La edición de la prosa a la que antes hacía referencia, y que verá la luz en febrero, puede que no sea febrero, demuestra este aserto. Editar las obras completas de Gerardo es algo que deseamos porque era un proyecto que tenía en marcha la Editorial Alfaguara, que por cierto ha visto la luz hace un mes largo, y que está a la venta en todas las librerías. Eso nos parecía que suponía tanto como duplicar actuaciones, sin ningún sentido.

Por eso, destinamos nuestros esfuerzos y parte del presupuesto a la edición de lo inédito, que es la Prosa, algo, repito, del agrado de todos los miembros de la Comisión del centenario, y que provocó ese comentario tan alagüeño de la propia Elena Diego.

Pero ha habido más actuaciones, porque en el marco del FIS, esas 36 actuaciones que el FIS ha celebrado en los marcos históricos de la Región, se ha conmemorado la figura de Gerardo Diego; y en alguna de las actuaciones del FIS se han estrenado también obras de Gerardo Diego. Y varias actuaciones más, en las que se ha tenido un recuerdo para la obra y la vida de Gerardo Diego, en el Curso de Guitarra, también hubo alusiones y participaciones.

Y deseamos, aun habiéndolo analizado, deseamos la puesta en marcha de un primer concurso de poesía Gerardo Diego, porque ésta es una actuación que desarrollan las Aulas de la Tercera Edad, a través de la Universidad Nacional, de (...). Con lo cual, decidimos que era más sensato, colaborar en la buena difusión, en la buena distribución de ese premio de poesía, que abundar o repetir esas ediciones, por aquello de no multiplicar los entes.

Además de todo eso, desde la Consejería, se han adquirido los Poemas del Toreo, de Alvaro Delgado. Y ha habido una profusa cesión de fondos de la Casona de Tudanca para cuantas instituciones nos lo han solicitado.

Quiere decir esto que puestos a comparar, desde luego no sólo hemos estado a la altura de las circunstancias, sino que hemos superado las actuaciones de muchísimos Ayuntamientos. Madrid edita "El Romancero de la Novia". Gijón está en estos momentos conmemorando el centenario. Silos lo hizo en el mes de septiembre. Pozuelo de Alarcón lo hizo en la semana anterior al 3 de octubre. Pero el mayor número de actuaciones ha tenido lugar en la Consejería de Cultura del Gobierno de Cantabria.

El Ayuntamiento de Santander reedita "Santander, mi cuna, mi palabra". Y en estos momentos, y en colaboración con el Ayuntamiento, se está preparando una edición de la poesía de Gerardo dirigida a los niños. De manera que no sólo no hemos dejado de no trabajar en la conmemoración, sino que además seguimos en ella.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):
Gracias, Sr. Consejero.

Pasamos al punto quinto del orden del día: Pregunta nº 105, relativa a diversos extremos relacionados con la Orden de 1 de marzo de 1996 de la Consejería de Cultura y Deporte que regula el régimen de subvenciones para actividades deportivas con destino a asociaciones, clubes y asociaciones deportivas, presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del G.P. Socialista.

Tiene la palabra el Sr. Corral.

EL SR. CORRAL GUTIERREZ: Gracias.

La Orden de 1 de marzo regula las subvenciones con cargo al concepto presupuestario 488 del Presupuesto de 1996, dentro del Programa 4571, Fomento y apoyo a las actividades deportivas.

El objeto de la Orden es la promoción del deporte base, y así se recoge en el Artículo 1 de la Propia Orden. Como conozco que algunas asociaciones de alumnos han solicitado acogerse a estas subvenciones, y les han contestado ustedes denegándoselas, es por lo que he formulado estas cuatro preguntas.

¿Cuántas asociaciones de alumnos han solicitado la subvención prevista en esta Orden?

¿Qué asociaciones de alumnos han obtenido la ayuda solicitada?

¿Razones para denegar las demás?

Y cuarta, ¿montante económico de las ayudas adjudicadas a asociaciones de alumnos al amparo de la citada Orden?

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Gracias, Sr. Corral.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Cultura y Deportes, D. Francisco Javier López Marcano.

EL SR. LOPEZ MARCANO: Muchas gracias.

Cuando afirma que conoce algunas asociaciones de alumnos que han solicitado estas ayudas, tengo que manifestar mi sorpresa, en cualquier caso Su Señoría conocerá una, por cuanto que solamente una, en los términos en que se plantea la pregunta, solamente una ha intentado acogerse a esa Orden, que es la Asociación de Alumnos Julióbriga del Colegio Público Casimiro Sainz de Matamorosa, en el Ayuntamiento de Enmedio.

Pero el espíritu de la Orden no iba dirigido a conceder ayudas a las asociaciones de alumnos de los ciclos de EGB. No era ese el espíritu y lo voy a explicar a continuación por qué. Probablemente hubiera un defecto de forma en el enunciado, pero iba dirigida a las asociaciones de alumnos de deporte universitario. Asociaciones de alumnos y deporte universitario, aun dejando bien claro que el enunciado de la Orden es demasiado genérico, y eso provoca ambigüedades y malas interpretaciones.

La Orden, efectivamente, regula el régimen de subvenciones para actividades deportivas con destino a asociaciones, clubes, agrupaciones deportivas, así como material deportivo, AMPAS, agrupaciones deportivas, asociaciones de alumnos y deporte universitario.

El espíritu era tal porque las asociaciones de alumnos de los ciclos de EGB tienen otra vía para llegar a esas ayudas, que es a través de las asociaciones de madres y padres de alumnos, para la adquisición de material deportivo. A ese espíritu se acogieron muchísimas agrupaciones de padres que obtuvieron todas, absolutamente todas las ayudas pertinentes.

Cuando se recibió en la Consejería la petición de la asociación de alumnos de EGB antes citada, en escritos de 15 y 29 de abril, se les comunicó que la petición tenían que realizarla a través de la AMPA de su Centro, cosa que hicieron. Cosa que hicieron, y la AMPA del Centro Casimiro Sainz obtuvo ayuda, como otras muchas.

Por responder escueta y sucintamente a los cuatro extremos que plantea Su Señoría. El primero, ¿cuántas asociaciones de alumnos han solicitado la subvención prevista en esta Orden? La respuesta es una sola asociación.

¿Qué asociaciones de alumnos han obtenido la ayuda solicitada? Ninguna, en los ciclos de EGB.

¿Razones para denegarla? No ajustarse a los requisitos establecidos en la Orden, tal como se concebía en su espíritu, por la Comisión. Y cuyo dictamen fue íntegramente respetado por este Consejero.

Cuarto extremo, ¿montante económico de las ayudas a esas asociaciones de alumnos de los ciclos de EGB? Cero pesetas.

Pero por extenderme en la explicación, desde la Consejería ha habido 4.073.000 pesetas para asociaciones de alumnos de deporte universitario; 20 millones para las AMPAS, para adquisición de material deportivo; y 70 millones para las asociaciones, clubes y agrupaciones deportivas.

De manera que por ese concepto, con esa distinta interpretación, se han distribuido, desde el Gobierno de Cantabria, 94 millones de pesetas.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Gracias, Sr. Consejero.

Turno de réplica del Sr. Corral. Tiene la palabra.

EL SR. CORRAL GUTIERREZ: Bien. Partimos, ha dicho el Sr. Consejero, de que parece un error el enunciado de la propia Orden, porque efectivamente, pone "para las actividades con destino a asociaciones, clubes y agrupaciones deportivas, así como material deportivo para AMPAS, agrupaciones deportivas, asociaciones de alumnos y deporte universitario".

En ese sentido, y como no se recoge dentro de la Consejería de Cultura ninguna otra subvención, y como además se dice que es promocionar el deporte base, la asociación de alumnos a la que usted ha aludido, ha solicitado acogerse a esa subvención. Y la contestación que se le ha dado, si hubiera sido la que usted ha hecho aquí ahora mismo, no había sido ni motivo de réplica, ni motivo del objeto de esta pregunta, probablemente.

Porque la contestación es que "En relación con la solicitud presentada en demanda de una subvención para poder llevar a cabo un programa de actividades, tengo a bien comunicarle que ha ser el AMPA de ese colegio quien realice a petición, así como cumplir los requisitos..." ¿Por qué el AMPA? La asociación de alumnos tiene su propia consideración

jurídica independiente del AMPA. Es decir, si una asociación de alumnos tiene que pedir algo ¿tiene que pedirlo a través del AMPA? Parece una incongruencia.

Ante la insistencia de la asociación de alumnos vuelven a contestar, pero en el mismo sentido, no se nos aclara para nada, "pues miren ustedes ha sido un lapsus en la convocatoria", si quieren lo puedo leer, está firmado por el Director Regional de Deportes, ambas; "ha sido un lapsus y no les corresponde a ustedes, es sólo para la asociación de la Universidad, la asociación de alumnos de la Universidad". Pues ya está, lo hubiéramos entendido, aunque hubiéramos pedido que se hubiera puesto otro apartado, probablemente, para propiciar, si realmente se quiere promocionar el deporte base.

Es decir, que la frase no está bien redactada. Y espero que para otra convocatoria se tenga en cuenta esta observación.

Desde luego, si realmente se quiere promocionar el deporte base, nosotros creemos que había que propiciar las asociaciones de alumnos, que están desarrollando una labor importante, incluso las de los alumnos pequeños. Es decir, no sólo el deporte universitario, y si no fuera así, sería objeto de una enmienda por parte de nuestro Grupo para el siguiente presupuesto.

En el presupuesto de 1996 no se contemplan más subvenciones para asociación de alumnos, y estoy hablando de cultura, en educación sí. ¿Piensa incluirlas en el presupuesto de 1997?

Por cierto, y esto sí que quiero aclararlo también, si se hiciera se deberían de facilitar muchísimo los trámites, pues no es nada corriente lo que usted acaba de decir, con eso de que después cuando se les concede algo se les pide certificación de estar al día en sus obligaciones con Hacienda, certificación de estar al día en sus obligaciones con la Seguridad Social, y no sé cuantas cosas más a una asociación de alumnos pequeños. No es coherente, si por una parte se les considera que deben de hacerlo a través del AMPA, pues bastaría con que el AMPA estuviera al día, o con que el propio colegio estuviera al día.

Si realmente se quiere facilitar los procesos, y esto no es de su Consejería, es de la Consejería de Educación, pero es un hecho que se les exige, incluso, darse de alta con una licencia fiscal. Parece incongruente y que por otro lado se diga, no, si lo quieren pedir los niños que lo hagan a través del AMPA. Pues entonces, para qué les exigimos tantas cosas.

Nada más. Muchas gracias.

LA SR. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):

Gracias, Sr. Corral.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Cultura y Deportes, Sr. López Marcano.

EL SR. LOPEZ MARCANO: Gracias.

Pedir de aquellos que reciben ayudas que estén al pago o que estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, y que hagan una correcta justificación de las ayudas concedidas, no es exclusivo de la Consejería de Educación. Tenemos que hacerlo todos. Todas las Consejerías tenemos nuestras obligaciones fiscales, y nuestras obligaciones impuestas por la Intervención General que cumplimos.

Nosotros no hemos impuesto esos requisitos a las asociaciones de alumnos, en el sentido que Su Señoría utiliza esa denominación, porque no hemos legislado para esas asociaciones de alumnos. No deja de ser una referencia válida, y un caso muy curioso que solamente haya habido una asociación de alumnos de EGB que se haya acogido a esa ayuda. Solamente una.

Sin embargo, sí ha habido muchas asociaciones de alumnos de deporte universitario. Quiere decir que la mayoría captó, al menos, dentro de esa ambigüedad que antes he reconocido, el espíritu y la correcta redacción del enunciado.

Pero ¿por qué los escolares de EGB no tiene opción a estas ayudas? Pues, porque por su edad, por razones obvias, están incursos en el deporte escolar. Y nosotros desde la Consejería tutelamos, patrocinamos el deporte escolar. Esa es una ayuda mucho más directa y a ese deporte escolar, con partidas específicas; partidas que afectan a más de una docena de especialidades de deporte escolar, se acogen todos los alumnos de EGB. Es decir, que la Consejería, en esas disciplinas, corre con todos los gastos que origina su participación en deporte escolar, en la mayoría de las disciplinas.

En el mundo del fútbol esto sería mucho más complicado, por cuanto que la atomización del mismo, exige un gasto cuantiosísimo, sobre todo en concepto de arbitrajes y de desplazamientos; pero en las otras

disciplinas, desde la Consejería se abonan todos los gastos del deporte escolar al que se pueden acoger esas asociaciones de alumnos.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):
Gracias, Sr. Consejero.

Sin más, levantamos la sesión, agradeciendo a todos los presentes el haber participado en la misma.

(Finaliza la sesión a las dieciocho horas y diez minutos).
